



## Consejo

Distr. general  
12 de julio de 2024  
Español  
Original: inglés

---

### 29º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 15 a 26 de julio de 2024

Tema 7 del programa

**Estado de los contratos de exploración y cuestiones  
conexas, incluida la información sobre el examen  
periódico de la ejecución de los planes de trabajo  
aprobados para la exploración**

### **Informe sobre la cesión del 50 % del área asignada al Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales en virtud del contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos firmado con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

#### **Nota de la secretaría**

1. El contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos entre el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se firmó el 6 de mayo de 2015. El área asignada en virtud del contrato tiene una superficie de 10.000 km<sup>2</sup>.
2. De conformidad con el calendario establecido para cumplir las obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27, párrafo 2, del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona (ISBA/16/A/12/Rev.1, anexo), el contratista deberá haber cedido al menos el 50 % del área original que se le haya asignado al final del octavo año contado a partir de la fecha del contrato, y al menos el 75 % al final del décimo año.
3. Con arreglo al artículo 27, párrafo 2, el contratista estaba obligado a ceder al menos el 50 % del área asignada a más tardar el 6 de mayo de 2023 (o sea, al final del octavo año). Sin embargo, el 15 de diciembre de 2020 y el 18 de marzo de 2022, el BGR solicitó aplazar sus cesiones previstas debido a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en sus actividades operacionales (véase ISBA/27/LTC/4), por lo que el Consejo decidió aplazar un año las fechas de las cesiones primera y segunda, hasta el 6 de mayo de 2024 y el 6 de mayo de 2026, respectivamente (véase ISBA/27/C/19). En una carta de fecha 16 de abril de 2024, el contratista presentó al Secretario General información sobre la cesión del 50 % del área asignada en virtud del contrato, que contenía material cartográfico



con archivos en formato Shapefile de las secciones cedidas y de las demás secciones y un mapa general con las zonas de exploración restantes.

4. Durante la segunda parte del 29º período de sesiones, celebrada del 1 al 12 de julio de 2024, la Comisión Jurídica y Técnica constató, sobre la base del examen técnico realizado por la secretaría, que el contratista había cumplido sus obligaciones de cesión de conformidad con el Reglamento aplicable y las recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la cesión de áreas objeto de los contratos de exploración de sulfuros polimetálicos o costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto (ISBA/25/LTC/8).

5. El área cedida, cuyos mapas se pueden consultar en [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/06/0000-BGRSPMS1-1stRelinq-Entire-scaled.jpg](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/06/0000-BGRSPMS1-1stRelinq-Entire-scaled.jpg), esta compuesta de 100 bloques divididos en secciones de 1 km x 1 km, y en cada grupo hay de 0 a 800 secciones. Se cedieron un total de 5.000 secciones encuadradas en 100 bloques pertenecientes a 12 grupos.

6. El área cedida revirtió a la Zona.

7. Se invita al Consejo a que tome nota de la presente nota.

---